



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 585 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 28 SET. 2017

VISTO:

El Informe N°265-2017-MPH/17 de fecha 07 de setiembre de 2017, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 321-2017-MPH/A, de fecha 31 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que mediante Informe N° 437-2017-MPH/17.18, la Unidad de Presupuesto y Planes manifiesta que a través de la Resolución de Alcaldía N° 321-2017-MPH/A de fecha 31 de mayo del 2017, se han incorporado los recursos autorizados mediante Decreto Supremo 154-2017-EF por el monto de S/. 1,845.780.00 y que entre otros se ha previsto S/. 120,000.00 en la genérica de gasto 2.4 "Donaciones y Transferencias", para la ejecución del Plan de Acción "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - SAT-H", como parte de acciones para el cumplimiento de la Meta 31 del Plan de Incentivos;

Que, sin embargo, según reporte de validaciones presupuestales del módulo web contable correspondiente al primer semestre 2017, presenta el mensaje "error de transferencia recibida del PP2, de los diferentes rubros de los clasificadores", dicha validación no permitía cerrar el módulo contable para procedimientos que se requieren, motivo por el cual para fines de llevar a cabo la conciliación del marco legal al primer semestre 2017, se ha procedido a la anulación de la nota de modificación de la resolución en mención;

Que, mediante Oficio N° 3063-2017-EF/50.07, el Ministerio de Economía y Finanzas manifiesta que no procede programar gastos para transferencia financiera a favor del SAT Huamanga;

Que, por lo señalado, es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 321-2017 -MPH/A. en el segundo párrafo, correspondiente a egresos;

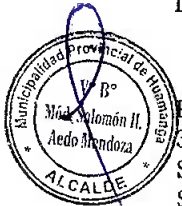
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°321-2017-MPH/A de fecha 31 de mayo de 2017 en el segundo párrafo correspondiente a egresos, como se detalla a continuación:

DE:

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
50000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE **S/. 120,000.00**
 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 120,000.00

A:

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

50000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

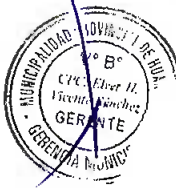
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE **S/. 120,000.00**
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 120,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ANULAR La Nota de Modificación N°649 en el que figura como Genérica de Gasto 2.4.

ARTICULO TERCERO.- SUSTITUIR la Nota de Modificación N°884 en la que figura en la Genérica de Gastos 2.3.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

